

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	PAULA ANDREA DUQUE ARTEAGA
Demandado	OLGA AMPARO PINEDA
Radicado	05001 40 03 028 2021 01285 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente memorial que envía la parte actora en donde allega la notificación realizada a la demandada de manera electrónica, al email opinedav@cendoj.ramajudicial.gov.co (Doc.49).

Una vez revisada la notificación, se encuentra que la misma cumple con los parámetros de la ley 2213 de 2022, por tal motivo se entiende surtida desde el 16 de septiembre del presente año, en consecuencia, una vez vencidos los términos con los que cuenta la ejecutada para pronunciarse dentro del proceso se avanzará a la siguiente etapa procesal.

Compártase por secretaría el expediente digital a la demandada.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e3607f84d8fba99c303acae58f119e8d5de3e98573f8559247f8bfe170beb**

Documento generado en 16/09/2022 06:19:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>